



Rally de Portugal Histórico 2018

COMPLEMENTO nº 1

Lisboa, 06 de Agosto de 2018

Página 1/1

El reglamento particular de la prueba sufre los siguientes cambios:

7. DERECHOS INSCRIPCIÓN - SEGURO

Nuevo

7.2.1 - Información relativa a I.V.A.

- Las facturas emitidas en nombre de una persona o en nombre de empresas con sede fuera de Portugal, no están sujetas a la I.V.A.
- Las facturas emitidas en nombre de una persona o en nombre de las empresas con sede en Portugal son sujetas a la I.V.A; en consecuencia, el importe se incrementará en 23% (tasa de I.V.A. en Portugal)

La Comisión Organizadora